



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 939/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 456/2009. (2011060559)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 456/2009, promovido por el procurador Sr. Crespo Candela, en nombre y representación de la recurrente Transapre, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación por la que se deniega subvención para la promoción de competitividad e innovación empresarial en la línea de calidad.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 939/2010, de 16 de diciembre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 456/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Crespo Candela en nombre y representación de Transapre, SL contra la resolución referida en el primer fundamento, anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, declarando el derecho del actor al percibo de la cantidad reclamada por importe de 3.686,31 euros.

No se hace especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 16 de marzo de 2011.

La Directora General de Competitividad Empresarial,
ANA MARÍA ALEJANDRE BUENO